

ORDEN de 17 de diciembre de 2025 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social. (2025050213)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario trae causa de la reciente modificación de la estructura orgánica de esta Consejería, aprobada mediante el Decreto 144/2025 de 27 de octubre.

En el actual escenario de incremento de fenómenos climatológicos adversos, con un impacto significativo sobre la seguridad ciudadana, los bienes y el medio ambiente, resulta necesario reforzar los recursos humanos destinados a las labores de gestión de los distintos riesgos, a fin de garantizar una respuesta óptima y ajustada a la complejidad de cada emergencia.

En consecuencia, se considera imprescindible adecuar y modernizar los órganos directivos, proponiéndose la creación de dos nuevas unidades administrativas especializadas, que permitan una gestión eficaz y eficiente de las competencias atribuidas en materia de prevención, planificación y actuación ante situaciones de riesgo y emergencia.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de tra-

bajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 17 de diciembre de 2025.

La Consejera,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA

ANEXO I

Creaiones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Centro Directivo...: 4296010 Centro Directivo...: 4296810		CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL SECRETARIA GENERAL		Creaiones puestos de trabajo Personal Funcionario						
Unidad / Codigo	Denominación / Ubicación	H / O	N / I	Complemento Especifico	TP Sulogr.	Gr. / PR	Requisitos para su desempeño	Creaiones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Unidad / Codigo	Denominación / Ubicación	H / O	N / I	Complemento Especifico	TP Sulogr.	Gr. / PR	Requisitos para su desempeño	Creaiones puestos de trabajo Personal Funcionario		
4318710 43887410 J. SEC. DE CONTRATACION II MÉRIDA	25 2.1 IDFR C	S A1A2	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMACION FINANCIERA DIPLOMACION EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMACION EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMACION EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMACION EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMACION EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMACION EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	Observaciones	Observaciones
Consejeria.....: 4296010 Centro Directivo...: 4297810	CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL SBC. GRAL. INTERIOR, EMERG. Y PROT. CIVIL	25 2.1 IDFR C	S A1A2	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMACION EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMACION EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMACION EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMACION EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMACION EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	Observaciones	Observaciones
4318510 43878610 J. SEC. DE RIESGOS NATURALES MÉRIDA	25 2.1 IDFR JP1	S A1A2	ARQUITECTURA SUPERIOR CIENCIAS AMBIENTALES ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS INGENIERIA AGRONOMIA INGENIERIA INDUSTRIAL INGENIERIA DE MONTES GEOLOGIA GEOGRAFIA GEODESIA Y CARTOGRAFIA ARQUITECTURA TECNICA I.T.I. I.T.A. I.T.O.P.	ARQUITECTURA SUPERIOR CIENCIAS AMBIENTALES ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS INGENIERIA AGRONOMIA INGENIERIA INDUSTRIAL INGENIERIA DE MONTES GEOLOGIA GEOGRAFIA GEODESIA Y CARTOGRAFIA ARQUITECTURA TECNICA I.T.I. I.T.A. I.T.O.P.	ARQUITECTURA SUPERIOR CIENCIAS AMBIENTALES ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS INGENIERIA AGRONOMIA INGENIERIA INDUSTRIAL INGENIERIA DE MONTES GEOLOGIA GEOGRAFIA GEODESIA Y CARTOGRAFIA ARQUITECTURA TECNICA I.T.I. I.T.A. I.T.O.P.	ARQUITECTURA SUPERIOR CIENCIAS AMBIENTALES ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS INGENIERIA AGRONOMIA INGENIERIA INDUSTRIAL INGENIERIA DE MONTES GEOLOGIA GEOGRAFIA GEODESIA Y CARTOGRAFIA ARQUITECTURA TECNICA I.T.I. I.T.A. I.T.O.P.	ARQUITECTURA SUPERIOR CIENCIAS AMBIENTALES ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS INGENIERIA AGRONOMIA INGENIERIA INDUSTRIAL INGENIERIA DE MONTES GEOLOGIA GEOGRAFIA GEODESIA Y CARTOGRAFIA ARQUITECTURA TECNICA I.T.I. I.T.A. I.T.O.P.	ARQUITECTURA SUPERIOR CIENCIAS AMBIENTALES ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS INGENIERIA AGRONOMIA INGENIERIA INDUSTRIAL INGENIERIA DE MONTES GEOLOGIA GEOGRAFIA GEODESIA Y CARTOGRAFIA ARQUITECTURA TECNICA I.T.I. I.T.A. I.T.O.P.	Observaciones	Observaciones
4318310 43878510 J. SERV. DE ESPECTACULOS PÚBLICOS MÉRIDA	28 1.2 IDFR L	S A1A2	ING. TEC. EN TOPOGRAFIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	ING. TEC. EN TOPOGRAFIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	ING. TEC. EN TOPOGRAFIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	ING. TEC. EN TOPOGRAFIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	ING. TEC. EN TOPOGRAFIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	O.A.P.	O.A.P.	
4318410 43878410 J. UNIDAD APOYO COORD. LOG. PROT. CIVIL MÉRIDA	28 1.2 IDFR JP1	S A1A2	ING. TEC. EN TOPOGRAFIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	ING. TEC. EN TOPOGRAFIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	ING. TEC. EN TOPOGRAFIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	ING. TEC. EN TOPOGRAFIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	ING. TEC. EN TOPOGRAFIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	O.A.P.	O.A.P.	

ANEXO II

CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario					
Centro Directivo...: 4296010		Centro Directivo...: 4296110		SECRETARIA GENERAL		Requisitos para su desempeño		Titulación		Especialidad / Otros		Méritos		Observaciones	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	Complemento Específico	TP	Gr. / PR	Subgr.	O	V	Tipo	Subconc.				
74010	153 J. SEC. GEST. ECON. Y PRESUPUEST. MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C					CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	ADMINISTRACION GENERAL	EXP. CONTABILIDAD PUBLICA INFORM. Y TRAMIT. Y ORD. DE PAGOS	
												ADMINISTRACION FINANCIERA	ADMINISTRACION GENERAL		
												DIPLOMADIA EN EMPRESARIALES			
												EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA			
Consejería...: 4296010	CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo...: 4297810	SEC. GRAL. INTERIOR, EMERG. Y PROT. CIVIL														
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	Complemento Específico	TP	Gr. / PR	Subgr.	O	V	Tipo	Subconc.				
12910	30 J. SERV. DE PROTECCION CIVIL MÉRIDA	28	1.1	IDFR	S	A1A2	L					O.A.P.	G.L.P.C.		
68310	42986410 J. SEC. RIESGOS TECNOLOGICOS MÉRIDA	24	2.1	IDR	S	A2C1	C					ARQUITECTURA TECNICA	EXP. EN PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA	G.L.P.C.	
												I.T.I.	ANALISTA DE LABORATORIO		
												EXP. 2 AÑOS EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE			
4087310	38811610 J. SEC. DE PLANIFICACION DE RIESGOS MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C					ARQUITECTURA SUPERIOR	EXP. EN PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD	G.L.P.C.	
												ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS		
												INGENIERIA AGRONOMIA	INFORMACION GEOGRAFICA		
												INGENIERIA INDUSTRIAL			
												INGENIERIA DE MONTES			
												GEOGRAFIA			
												GEODESIA Y CARTOGRAFIA			
												ARQUITECTURA TECNICA			
												I.T.I.			
												I.T.F.			
												ING. TEC. EN TOPOGRAFIA			
												EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA			